DECRETO Nº 2011 ARICA.

8028 /2011.

1 5 NOV 2011

### VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°6936, de fecha 04 de Octubre del 2011 y Memorándum N°1513, de Relaciones Públicas de fecha 14 de Octubre del 2011, viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios a don Juan Coscio Milla Fil, por presentación artística, de acuerdo al programa denominado "Cierre de Operativo del Mes de Octubre".
- b) Regularización de Contrato a Honorarios, suscrito entre la llustre Municipalidad de Arica y don JUAN COSCIO MILLA FIL, de fecha 19 de Octubre del 2011.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

#### **DECRETO:**

APRUEBASE la Regularización de Contrato a Honorarios, suscrito entre la llustre Municipalidad de Arica y don JUAN COSCIO MILLA FIL, de fecha 19 de Octubre del 2011.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y la Secretaria Municipal.

## ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO.) WALDO SANKAN MARTINEZ, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines

procedentes.

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS

## WSM/HAR/CCG/emv.

Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Secretaría Municipal, RR.PP. Secretaría Comunal de Planificación, Archivo, CON.638



# REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON JUAN COSCIO MILLA FIL

En Arica, a 19 de Octubre de 2011, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde (S), don OSVALDO ABDALA VALENZUELA, chileno, Sociólogo, casado, R.U.T. N° 12.347.272-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don JUAN COSCIO MILLA FIL, R.U.T. N° 17.115.403-0, chileno, con domicilio en Pob. Juan Pablo II, Pie. 7 N° 3408, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

**PRIMERO** 

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio Nº 6936 y Memorándum Nº 1513 de Relaciones Publicas, de fechas 04 y 14 de Octubre del 2011, viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios de don **JUAN COSCIO MILLA FIL**, por presentación artística el día Sábado 15 de Octubre del año en curso, en Barros Luco con Las Brisas, según Programa denominado "Cierre de Operativo del Mes de Octubre"

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 133.333.- impuesto incluido

**TERCERO** 

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.

**CUARTO** 

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO

La Personería de don **OSVALDO ABDALA VALENZUELA**, emana del Decreto Alcaldicio Nº 7304, de fecha 18 de Octubre de 2011.

**SEPTIMO** 

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

OSVALDO ABDALA VALENZUELA ALCALDE DE ARICA (S)

JUAN COSCIO MILLA FIL RUT. 17.115.403-0

**OAV/HAR/SRG/**emc. 19/10/2011

630/2011